



NOTA INFORMATIVA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del concurso específico de méritos FE1 AESF/20 para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, convocado por Resolución de 27 de enero de 2020 (BOE del 5 de febrero), el día 9 de marzo, no habiendo ningún solicitante excluido, se publicó el listado de solicitantes admitidos, requiriendo a los posibles solicitantes omitidos que no figurasen en dicho listado, para que en aplicación de lo dispuesto en la Base Octava, punto 2, de la citada convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanasen su omisión en un plazo no superior a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado en la página web de este Departamento. Dicho plazo finalizaba el 23 de marzo.

El día 14 de marzo se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su disposición adicional tercera establecía la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y la reanudación de su cómputo en el momento en que perdiese vigencia dicho real decreto o sus prórrogas.

Dicha disposición adicional tercera ha sido derogada por el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma. En virtud de su artículo noveno, que establece que el 1 de junio se reanudará o reiniciará el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos, se reanuda el plazo de subsanación a la omisión en el listado de admitidos del concurso específico FE1 AESF/20.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB:	09/03/2020
FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES:	10/03/2020
FECHA REANUDACIÓN PLAZO:	01/06/2020
FECHA FIN PLAZO ALEGACIONES:	08/06/2020